

BASES DEL SORTEO MENSUAL FIN DE SEMANA 2019

PRIMERA.- OBJETO DEL SORTEO

ROOMMATE S.A. (en adelante, "ROOMMATE" o el "Organizador"), con domicilio en la Calle Velázquez, nº 50, 3º planta, 28001 de Madrid, y CIF nº A-82559261 organiza un sorteo (el "Sorteo") para aquellos interesados que cumplan los requisitos de las bases CUARTA y QUINTA, establecidas más abajo, así como, el resto de condiciones recogidas en estas bases ("Bases Legales") y, en especial, para aquellos que acepten el envío de comunicaciones publicitarias y/o promocionales y de Newsletters (los "Participantes").

Los Participantes entrarán en el sorteo de dos noches gratis en cualquier hotel de la cadena ROOMMATE, a elegir por el Participante ganador del sorteo, para una (1) persona y su acompañante (el "Premio del Sorteo").

Este Sorteo se realizará de acuerdo con las condiciones que se detallan más abajo.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL

El presente Sorteo se desarrollará en el ámbito mundial.

TERCERA.- DURACIÓN DEL SORTEO

Será posible participar en este Sorteo desde las 00:00 am del 1 de enero de 2019, hasta las 00:00 am del 31 de diciembre de 2019.

CUARTA.- ÁMBITO PERSONAL DE PARTICIPACIÓN Y LIMITACIONES

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas que (i) tengan 18 o más, (ii) se hayan registrado a través de esta web o hayan vinculado su perfil en una red social al registro o se hayan hospedado en un hotel Room Mate completando la hoja de registro (iii) y hayan consentido el envío de comunicaciones comerciales y Newsletters, aceptando la política de privacidad del Sorteo, y (v) hayan aceptado las Bases Legales del Sorteo.

Quedan excluidos los empleados y agentes de ROOMMATE, de sus filiales o de otras empresas del grupo; así como sus familiares directos o cualquier otra persona que esté relacionada profesionalmente con este Sorteo.

Para participar, los interesados tendrán que visitar la web: <https://roommatehotels.com/es/ofertas-descuentos> y registrarse en la propia web o a través de su perfil en una red social o bien hospedarse en un hotel Room Mate y completar la hoja de registro y deberán rellenar de forma veraz y correcta la información solicitada para la inscripción en el Sorteo.

Respecto a aquellas personas que se conecten a través de una red social, sólo podrán participar aquellas personas físicas que cuenten con un perfil personal válido y público en la red social en cuestión. Aquellos participantes que no cumplan con los presentes requisitos serán descartados automáticamente. Además, los Participantes tienen que tener en cuenta que estas redes sociales son administradas por terceros que operan de manera independiente a ROOMMATE. Es posible que tengan sus propios avisos o políticas de privacidad, por lo que ROOMMATE no se hace responsable del contenido

de estas políticas, ni del tratamiento que estas redes sociales puedan hacer de los datos de los Participantes.

Solo se admite una participación por Participante y no se aceptarán inscripciones masivas realizadas por grupos comerciales, grupos de consumidores o terceras partes.

No se aceptarán inscripciones incompletas, ilegales, erróneas o realizadas fuera de plazo. La prueba de haber sido enviada no se acepta como evidencia de haber sido entregada. El Organizador no se hace responsable de aquellas inscripciones fuera de plazo, incompletas o extraviadas por razones técnicas o de cualquier otro tipo. De hecho, numerosos factores que quedan fueran del control del Organizador pueden interferir en el funcionamiento de la web. Igualmente, el Organizador no garantiza el funcionamiento continuo e ininterrumpido del sitio web, así como tampoco el acceso seguro al mismo.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los Participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. Asimismo, el Organizador podrá solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad (DNI, Pasaporte o carné de conducir), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante de la entrega de los Premios.

QUINTA.- MECÁNICA DEL SORTEO

5.1- Cómo participar: los términos para participar en este Sorteo (las Bases Legales del Sorteo) están disponibles en español en <https://room-matehotels.com/es/ofertas-descuentos/> y podrán descargarse y/o imprimirse si el Participante lo desea.

Para participar en el sorteo de dos noches gratis en uno de los hoteles de la cadena ROOMMATE, los Participantes deberán aceptar expresamente la Política de Privacidad del Sorteo y el envío de comunicaciones publicitarias o Newsletters, marcando las casillas “Acepto el envío de ofertas comerciales de Room Mate y la realización un perfil sobre mis hábitos de consumo a través de información interna y externa, tanto durante como tras la finalización de la presente relación contractual.” y “Acepto que Room Mate facilite mis datos personales y mi perfil comercial a terceras compañías, para que éstas puedan enviarme ofertas comerciales ajustadas a mis necesidades, tanto durante como tras la finalización de la presente relación contractual.”

5.2.- Premio:

El Participante entrará en el sorteo de dos noches gratis, en régimen de alojamiento y desayuno, a disfrutar en uno de los hoteles que él elija de la cadena ROOMMATE (el “Premio del Sorteo”). Este Premio del Sorteo deberá disfrutarse desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020. La reserva del participante estará sujeta a las mismas condiciones de uso que las de la tarifa flexible de ROOM MATE. La tarifa flexible contiene las siguientes condiciones:

- **CANCELACIÓN:** Puede modificar o cancelar su reserva sin cargo ni coste alguno hasta 24 horas antes de las 12:00h de la fecha de llegada. Pasado este plazo, si cancela su reserva se procederá a la anulación de la reserva y validez de la

gratuidad a futuro. Las condiciones de cancelación se aplican en función de la hora local del hotel.

- NO SHOW: En caso de no presentarse en el hotel se procederá la anulación de la reserva y validez de la gratuidad a futuro.
- LATE CHECK-IN: Si la llegada al hotel se prevé después de las 18h, se informará con antelación directamente al hotel. En caso contrario, la reserva será anulada automáticamente.
- CHECK-IN / CHECK-OUT: El día de llegada podrá disponer de su habitación a partir de las 14.00h y el día de salida hasta las 12.00h
- NIÑOS: Niños hasta 12 años de edad, compartiendo habitación con un adulto, se alojan gratis en solo alojamiento. Debe contactar con el hotel para consultar disponibilidad de cama extra.
- PERSONA EXTRA: Suplemento de 30 EUR + IVA por noche en régimen de solo alojamiento. Debe contactar con el hotel para consultar disponibilidad de cama extra.
- ANIMALES: No se admiten animales.

Los hoteles de la cadena ROOMMATE son los siguientes:

- Hotel Room Mate Óscar (Madrid)
- Hotel Room Mate Laura (Madrid)
- Hotel Room Mate Alicia (Madrid)
- Hotel Room Mate Mario (Madrid)
- Hotel Room Mate Grace (Nueva York)
- Hotel Room Mate Anna (Barcelona)
- Hotel Room Mate Carla (Barcelona)
- Hotel Room Mate Emma (Barcelona)
- Hotel Room Mate Pau (Barcelona)
- Hotel Room Mate Gerard (Barcelona)
- Hotel Room Mate Aitana (Amsterdam)
- Hotel Room Mate Bruno (Rotterdam)
- Hotel Room Mate Vega (Salamanca)
- Hotel Room Mate Isabella (Florencia)
- Hotel Room Mate Luca (Florencia)
- Hotel Room Mate Lola (Málaga)
- Hotel Room Mate Larios (Málaga)
- Hotel Room Mate Valeria (Málaga)
- Hotel Room Mate Giulia (Milán)
- Hotel Room Mate Leo (Granada)
- Hotel Room Mate Emir (Estambul)
- Hotel Room Mate Gorka (San Sebastián)
- Hotel Room Mate Waldorf Towers (Miami Beach)
- Hotel Room Mate Lord Balfour (Miami Beach)
- Hotel Room Mate Valentina (México DF)

5.3. Sorteo: Entre las personas que se inscriban en el Sorteo como Participantes, se seleccionará mediante métodos aleatorios: (i) un (1) ganador, y (ii) un (1) segundo ganador, para los supuestos de falta de aceptación del Premio del Sorteo o de renuncia (conjuntamente, la "Selección de ganadores").

5.4. Comunicación de la obtención de premios:

En la semana siguiente al último día del mes vencido el Organizador se pondrá en contacto con el ganador del Premio del Sorteo (el "Ganador") para comunicarle el resultado del sorteo y su condición de ganador, a través de la dirección de correo electrónico que haya facilitado a efectos de su participación. Además, se publicará el Ganador en la web [<https://room-matehotels.com/es/ofertas-descuentos/>]. El Ganador deberá comunicar al Organizador la aceptación de la invitación en el plazo máximo de 72 horas desde que se produjo la comunicación.

En el caso de que el Ganador no hubiera procedido a aceptar el Premio del Sorteo en el plazo indicado, o en caso de renuncia al Premio del Sorteo, el Organizador rechazará automáticamente su participación, sin necesidad de comunicárselo.

En este caso, automáticamente se pasará a la siguiente persona de la Selección de ganadores del Premio del Sorteo.

En el caso de falta de aceptación o de renuncia del segundo Ganador seleccionado para el Premio del Sorteo, éste quedará desierto y en posesión de ROOMMATE.

SEXTA.-OTROS ASPECTOS LEGALES

La participación es estrictamente nominativa. Quedan prohibidas las acciones de venta, transferencia o intercambio de ninguna parte de los premios. Cualquier intento de vender, transferir o intercambiar una o varias partes de los Premios tendrá como resultado la retirada del mismo y la declaración de su nulidad por parte de ROOMMATE.

Si existen motivos razonables para pensar que un Participante ha incumplido los términos y condiciones (las Bases Legales), ROOM MATE puede, de acuerdo con su exclusivo criterio, anular los Premios y prohibir que el Participante tome parte en el Sorteo.

Hasta el límite máximo permitido por la ley, ni ROOM MATE ni los hoteles involucrados en este Sorteo se hacen responsables de ningún tipo de pérdida o daño que cualquier ganador o acompañante pueda ocasionar o sufrir durante el disfrute de los Premios ofrecidos en el presente Sorteo. Todos los ganadores participan en el Sorteo bajo su propia responsabilidad. Todos los ganadores están sujetos a las políticas y a los términos y condiciones de todas y cada una de las terceras partes involucradas en el cumplimiento de estos Premios. En todo caso, el disfrute de los Premios, una vez contratado, no implica más obligación para ROOM MATE que la de abonar el coste correspondiente, siendo responsabilidad de los hoteles colaboradores correspondientes, una vez contratados por el Participante ganador, cumplir con sus obligaciones contractuales y legales en relación con el alojamiento del Participante y su acompañante, según corresponda.

La participación en el Sorteo regulado en estas Bases Legales será completamente voluntaria y se realizará por todos los Participantes al completar el proceso recogido más arriba, de acuerdo con la mecánica especificada.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CESIÓN DE DERECHOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los Participantes serán tratados por ROOMMATE, con la finalidad de gestionar el Sorteo y, en su caso, poder prestar los servicios que los Premios conllevan, en base a la relación contractual, así como con la finalidad de publicar los datos personales del ganador en la página web, en base al interés legítimo de ROOMMATE.

Los datos de los participantes serán conservados con estas finalidades durante todo el tiempo en que dure el Sorteo y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con ROOM MATE.

Los datos personales de los participantes podrán ser comunicados a empresas del Grupo Room Mate (ver relación en <https://room-matehotels.com>) en base a la relación contractual existente entre el participante y ROOMMATE, con la finalidad de poder prestar los servicios que el premio conlleva. Asimismo, los datos del participante podrán ser comunicados a los organismos públicos correspondientes en aquellos casos en que exista una obligación legal de hacerlo.

ROOM MATE tiene subcontratada con terceras empresas la gestión de los Premios, para lo que dichas empresas podrán tener acceso a los datos personales de los Participantes.

El Participante podrá revocar el consentimiento otorgado, en su caso, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos de carácter personal, en dpo@room-matehotels.com o en C/ Velázquez 50, 3ª planta, debiendo acreditar su identidad, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere vulnerados sus derechos. Asimismo, puede contactar con el DPO de ROOM MATE a través de la misma dirección.

Será responsabilidad exclusiva del participante que los datos facilitados sean correctos, veraces y completos, por lo que se facilitan datos de carácter personal incorrectos, inciertos, incompletos, ROOM MATE queda exento de toda responsabilidad respecto al buen fin del Sorteo e imposibilidad de obtención de los Premios.

OCTAVA.- GRATUIDAD

La participación regulada en estas Bases Legales será completamente voluntaria y se realizará de forma gratuita por todos los Participantes, sin que genere más obligación que la de: (i) aceptar el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales y de Newsletters y la Política de Privacidad, (ii) completar una encuesta, (iii) facilitar los datos requeridos y, (iv) en general, cumplir con las demás condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales; ni más derechos que (i) la obtención de un Premio por participar en el Sorteo y (ii) la participación en el Sorteo del Premio del Sorteo.

NOVENA.- TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

En la medida en que el valor del Premio del Sorteo es inferior a 300 euros, en virtud del art. 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el

Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero el Organizador no tendrá que realizar ninguna retención fiscal.

DÉCIMA.- LEGALIZACIÓN DE LAS BASES. CANCELACIÓN DEL SORTEO O MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES.

Todos los Participantes, por el hecho de participar en el Sorteo, aceptan estas Bases Legales y las normas que rigen su procedimiento. Las Bases Legales, en español, estarán a disposición de cualquier interesado en las oficinas de ROOMMATE, Servicio de Atención al Cliente, sito en la Calle Velázquez, nº 50, 3º planta, 28001 de Madrid, y se incluirán en la página web: <https://room-matehotels.com/es/ofertas-descuentos>.

ROOM MATE se reserva el derecho a cancelar parcial o totalmente el Sorteo si fuera necesario por causa mayor u otras causas ajenas a su voluntad. ROOM MATE se reserva el derecho a realizar modificaciones, adendas o anexos sucesivos a las presentes Bases Legales, siempre previa la debida justificación y puesta en conocimiento citadas de los posibles Participantes. En todo caso, ante la eventualidad de cancelación o modificación de los términos del presente Sorteo, ROOM MATE asegura que ningún Participante resultará perjudicado ni sufrirá, con efectos retroactivos, minoración de derechos previamente adquiridos.

UNDÉCIMA.- DATOS DE CONTACTO, LEGISLACIÓN APLICABLE, FUERO Y CRITERIOS INTERPRETATIVOS.

El presente Sorteo quedará regulada por la legislación y por el contenido de las presentes Bases Legales. Para la interpretación, aplicación o resolución de cuantas controversias o litigios puedan surgir en relación con estas Bases Legales, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Para cualquier consulta, cuestión, queja o comentario relacionados con el Sorteo, por favor contacte con nosotros en la dirección de email iloveroommate@room-matehotels.com